



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977
Nit. 890.984.495-3

RESOLUCION No. R012-0517

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COLEGIO DE ARBITROS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a los Estatutos Legales Vigentes de la Liga Antioqueña de Taekwondo en su artículo 71 literal D "Conformar el Colegio de Árbitros y jueces del Departamento.
2. Que en su el Artículo 71 Parágrafo I El Colegio de árbitros estará conformado por todos los jueces categorizados por la Liga Antioqueña de Taekwondo y solo podrán ejercer su función en eventos oficiales o avalados por la Liga Antioqueña de Taekwondo y/o Federación Colombiana de Taekwondo

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Colegio de Árbitros de la Liga Antioqueña de Taekwondo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Notifíquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de mayo de 2017

ALBEIRO BEDOYA CORDOBA
Presidente